



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2021-MDC

Cayma, 19 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2021-MDC de fecha 18 de enero del año 2021, trató el Expediente N° 000814 presentado por los Regidores Cesáreo Espinoza Polar, Javier Palma Arredondo, Jorge Nuñez Melgar y Nuñez, Reynaldo Paredes Casapía, Julio López Pinto, Vicente Lanza Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente N° 814 de fecha 15 de enero del año 2021, los regidores Cesáreo Espinoza Polar, Javier Palma Arredondo, Jorge Nuñez Melgar y Nuñez, Reynaldo Paredes Casapía, Julio López Pinto, Vicente Lanza Castro solicitan la admisión de la moción de Orden del Día que consiste en el retiro de la confianza de la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma Abg. Maria Faviola Agostinelli Chacón;

Que, el sustento del pedido de retiro de confianza solicitado es la falta de información documentado y por escrito, que en sesiones sucesivas han solicitado los diferentes regidores, el incumplimiento en los procesos de aplicación de las normativas dadas por el gobierno central D:U N° 081-2020 donde se establece las directivas para que nos otorgue un monto económico significativo para el pago de remuneraciones del personal municipal, que por efectos de la Emergencia Nacional Sanitaria el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó a las municipalidades a nivel nacional, la no actualización de los instrumentos de gestión para un mejor manejo administrativo de nuestra municipalidad, la no instalación del comité de control interno institucional que tiene la presidencia a su cargo;

Que, leído el mencionado pedido por solicitud del Regidor Jorge Nuñez Melgar y Nuñez, se pone en conocimiento del pleno del concejo municipal los alcances de dicha solicitud, dado que no la suscriben todos los integrantes del concejo municipal;

Que, a continuación se procedió a poner de conocimiento del concejo municipal la renuncia de la Abg. Maria Faviola Agostinelli Chacón al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, al respecto contando con la presencia del encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Elard Jean Franco Abarca Dueñas se procede a pedir su opinión legal respecto a estos hechos, al respecto manifestó que en primer lugar se habría producido la sustracción de la materia dado que si la funcionaria ha renunciado no cabría poner en debate la destitución de la misma al haber renunciado





al cargo, asimismo sobre el procedimiento manifestó que, efectivamente es prerrogativa del concejo municipal el cese del gerente municipal, pero que se debe de seguir un debido proceso, es decir se debería de correr traslado de las imputaciones que se le han hecho y que dicha funcionaria debería de realizar sus descargos, en el caso concreto se podría dar un abuso de autoridad al no permitirse a la funcionaria ejercer su derecho a la defensa;

Que, luego de un debate acerca de lo solicitado y atendiendo a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma, es que se propone en todo caso la conformación de una comisión investigadora respecto de los hechos imputados a la Abg. María Faviola Agostinelli Chacón durante su ejercicio del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2020-MDC de fecha 18 de enero del 2021, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **MAYORIA**, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de una Comisión Investigadora sobre los hechos imputados a la Abg. María Faviola Agostinelli Chacón mediante la moción de orden del día presentada por los regidores Cesáreo Espinoza Polar, Javier Palma Arredondo, Jorge Núñez Melgar y Núñez, Reynaldo Paredes Casapía, Julio López Pinto y Vicente Lanza Castro, la misma que está integrada por todos los miembros del concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE